



Distrito Escolar del Condado Brevard, Florida

CONTRATO DE TELÉFONO CELULAR O DISPOSITIVO MÓVIL DEL ESTUDIANTE/PADRE (WCD)

Proteger a los estudiantes, el personal y mantener la integridad del entorno de aprendizaje es nuestra más alta prioridad.

- Uso de teléfonos móviles/WCDs, excepto aquellos aprobados por un administrador está prohibido y debe ser accionado totalmente apagado (o colocado en vibración o modo silencioso) y almacenado fuera de la vista.
- Cuando sea autorizado y aprobado por el director, los estudiantes pueden usar teléfonos móviles/WCDs antes y después de la escuela, durante su almuerzo, entre clases, durante actividades extraescolares y en funciones relacionadas con la escuela, mientras no crean un ambiente educativo de distracción o interrupción.
- Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares/WCDs mientras que se transporta a la escuela y de la escuela en el autobús escolar de las actividades patrocinadas por la escuela, a la discreción del conductor del autobús, maestro o patrocinador. No se tolerará ninguna conducta que crea un ambiente inseguro.
- Cuando lo indique el administrador o el patrocinador, teléfonos móviles/WCDs deberán estar apagados completamente durante actividades escolares después del horario escolar regular y guardado fuera de la vista.
- Los estudiantes no tendrán ninguna expectativa de confidencialidad con respecto al uso de su teléfono móvil/WCDs cuando están conectados a la red de BPS.
- Posesión de celulares/WCDs por un estudiante en la escuela durante horas escolares o durante las actividades extracurriculares es un privilegio que podrá ser confiscado por cualquier estudiante que es incapaz de acatar los términos de esta política, o abusa de este privilegio.

Si se observa a un estudiante usando un teléfono celular/WCD, o el teléfono celular/WCD timbra durante el período escolar, una acción disciplinaria puede incluir, pero no está limitada a ser referido al Decano y a la confiscación del teléfono. Además, el abuso del estudiante de esta política resultará en que el estudiante pierda el privilegio de cargar un teléfono celular/WCD permanentemente o por un período de tiempo determinado por un administrador.

- El comportamiento del estudiante con respecto a los teléfonos celulares/WCD debe ser consistente con la Política 5136 del Distrito Escolar.
- Teléfonos celulares/WCD de estudiantes timbrando o vibrando en clases puede resultar en la confiscación del teléfono y en una acción disciplinaria.

Durante el periodo de exámenes y otras evaluaciones de estudiantes, los profesores pueden solicitar que los estudiantes aparten su teléfono celular/WCD de su posesión, ya sea colocándolo en un armario o bajo el escritorio, reduciendo la posibilidad de comprometer la seguridad de la prueba.

Simulacros de incendios, asambleas u otras evacuaciones son consideradas censuras de teléfonos celulares/WCD. Durante tales contingencias, el uso del teléfono celular/WCD puede estar limitado o prohibido.

CONTRATO DEL ESTUDIANTE

Yo, _____ (nombre del estudiante) entiendo que la posesión de un teléfono celular/WCD en la escuela es un privilegio, y que puede ser revocado en cualquier momento por la administración en caso de violación la política de la escuela con respecto a tal posesión, la cual se me ha entregado y he leído. Además, entiendo que la escuela y sus empleados no son responsables de ningún robo o daño de mi celular/WCD en las instalaciones de la escuela. La escuela no está obligada a investigar la pérdida o daño de ningún teléfono.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Marca, modelo y número del teléfono celular: _____

(Esta información se utilizará en el intento de localizar su teléfono en caso de estar perdido o ser robado.)

*** Si adquiere un nuevo teléfono celular/WCD, deberá presentar inmediatamente la marca, modelo y número de teléfono a la oficina del Decano, o este contrato será nulo e invalidado. ***

CONTRATO DEL PADRE

Yo, _____ (nombre del padre/madre) entiendo este contrato con respecto a la posesión de un teléfono celular/WCD en el campus por mi estudiante. Además, entiendo que la escuela y sus empleados no son responsables del robo o daño del celular/WCD de mi hijo en la escuela. La escuela no está obligada a investigar la pérdida o daño de ningún teléfono celular/WCD. De ser confiscado el celular/WCD de mi estudiante, entiendo que sólo se devolverá cuando yo venga a la escuela para recuperarlo.

Nombre del padre/tutor (Imprima) _____ Firma _____

Fecha _____